3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 35/2013, de 5 de marzo, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), de una parcela de terreno de 6.000 m², sita en la calle Punta del Sauce, núm. 4, donde se ubica el Instituto de Enseñanza Secundaria «El Sauce», con destino a uso educativo, y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) se ha acordado la mutación demanial subjetiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de terreno de 6.000 m², ubicada en la calle Punta del Sauce, núm. 4, de dicho municipio, donde se ubica el Instituto de Enseñanza Secundaria «El Sauce», con destino a uso educativo.

Por la Consejería de Educación se considera de interés la aceptación de la referida mutación demanial para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 5 de marzo de 2013,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), mediante mutación demanial subjetiva, de la parcela de terreno de 6.000 m², ubicada en la calle Punta del Sauce, núm. 4, donde se ubica el Instituto de Enseñanza Secundaria «El Sauce» de dicho municipio, con destino a uso educativo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1520, libro 307, folio 157, con el número de finca 16300, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela procedente de la descrita en el plano del Plan Parcial como Manzana catorce y que se denominará número catorce a) destinada a equipamiento, tiene una superficie de 6.000 m². Linda por el Norte, con el tramo afectado por la vía pecuaria Cordel de la Plata, segregada de la registral 4629; por el Sur, con la calle Punta del Sauce; por el Este, con la Manzana catorce b) destinada a Equipamiento; y por el Oeste, con la manzana trece a).

Referencia catastral número 9316002UG2791N0001HO.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 5 de marzo de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía